



# PATRIA

## POLIZA DE FIANZAS



RNC: 1-02-00335-1

No. Póliza: FIZ-1-3119-608834	No. Cliente: 566822	Vigencia Desde: 17/12/2023 Hasta: 17/12/2024 Las Doce (12) Meridiano Las Doce (12) Meridiano	SUCURSAL SANTO DOMINGO
Nombre y Apellidos/ Razón Social ROSY MIGUELINA GRULLON AQUINO		RNC: 05500318638	
Dirección de Cobro: CALLE JUAN E. JIMENEZ NO. 03, GINANDIANA, EL SEIBO		Teléfonos-E mail-Fax - ROSYGRULLON@HOTMAIL.COM	
<b>DATOS DEL RIESGO</b>			
		Intermediario: Automatico JULIAN DE LA CRUZ & ASOC. S.R.L.	
<b>DESCRIPCION</b>			
<p>1.-Nombre: ROSY MIGUELINA GRULLON AQUINO</p> <p>2.-Valor Afianzado: RD\$ 78,908.68</p> <p>3.-Objeto y descripción: GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO PARA LA AMPLIACIÓN ACUEDUCTO MÚLTIPLE AMIAMA GOMEZ, LAS YAYAS, PROVINCIAS AZUA, ZONA II, (SNIP 14765-RED DE DISTRIBUCIÓN (DESDE LA CALLE SOILO CONTRERAS HASTA NUDO 133) (LOTE I) REF. INAPA-CCC-SO-2022-0002.</p> <p>4.-La presente tiene como fecha de vigencia desde 17/12/2023 hasta 17/12/2024 o antes si el afianzado ha cumplido con su obligación</p> <p>5.- Beneficiario: INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)</p> <p>6.- PATRIA COMPAÑÍA DE SEGUROS se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales-contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente fianza y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.</p> <p>7.-Las reclamaciones a consecuencia de esta fianza deberán realizarse dentro de los 30 días posteriores a la fecha en que legalmente se declare ejecutoria.</p> <p>8.- Queda entendido que la Compañía no realizará devolución de la prima.</p> <p>9.- La Compañía no acepta, no reconoce y no vende Fianzas a primer requerimiento como lo establece la ley 146-02 Sobre Seguros y Fianzas De La República Dominicana en su Art.67 "Queda prohibido a los aseguradores obligarse solidariamente con el deudor o afianzado y en consecuencia, las fianzas emitidas por los aseguradores están sujetas al beneficio de exclusión señalado en el Código Civil Dominicano".</p> <p>10- Patria Compañía de seguros se adhiere al beneficio de Excusión establecido por el Código Civil Dominicano en su Art. 2021.</p> <p>11.- De acuerdo con las disposiciones legales vigentes PATRIA COMPAÑÍA DE SEGUROS otorga la presente Fianza.</p> <p>FIANZA No. FIZ-1-3119-608834  CONTRATANTE: ROSY MIGUELINA GRULLON AQUINO  BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)</p> <p style="text-align: center;"><b>Dado en República Dominicana a los 08 días del mes de abril del Año 2024.</b></p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; margin-top: 20px;"> <div style="text-align: center;">   <b>FIRMA COMPAÑÍA</b> </div> <div style="text-align: center;"> <hr style="width: 100px; margin: 0 auto;"/>  <b>FIRMA CLIENTE</b> </div> </div>			



SEGUROS PATRIA COMPAÑIA

OFICINAS CORPORATIVAS  
SANTO DOMINGO  
Calle 5ta. #1, La Julia,  
t. 809 687 3151,

OFICINA COMERCIAL  
SANTO DOMINGO  
Av. 5ta. #1, La Julia,  
Luis Shecker  
Ens. Naco, t: 809 547 1234

**FIC0011927398**

REGIÓN SUD-OCCIDENTAL  
SANTO DOMINGO  
Calle 5ta. #1, La Julia,  
esq. Calle 5ta., La Julia,  
t: 809 687 3151

SANTO DOMINGO  
ORIENTAL. Carr. Mella #94  
Km. 9, 2do. Piso, Plaza  
Carmelita, Cancino II,  
t: 809 483 3555

PRINCIPAL SANTIAGO  
Av. 27 de Febrero #56,  
Plaza El Paseo I,  
tels: 809 582 1161/63  
809 247 3801/02